Convocatoria de ayudas para participación en congresos destinadas a estudiantes matriculados en el Programa de Doctorado en EDUCACIÓN

Curso académico 2023-2024

La Comisión Académica del Programa de Doctorado en EDUCACIÓN de la Universidad de Salamanca, en su reunión ordinaria del 20 de Marzo de 2024, con el objeto de que los estudiantes de dicho programa de doctorado adquieran las competencias propias del título de Doctor por la Universidad de Salamanca, ha resuelto convocar ayudas económicas para cubrir gastos de participación en congresos en los siguientes términos:

1. Descripción.

Se convocan en régimen de concurrencia competitiva **6 ayudas:** 2 ayudas para congreso internacional que se celebre fuera de España (o fuera del país de residencia del estudiante) y 4 ayudas para congreso nacional o internacional que se realice en España (o en el país de residencia del estudiante) dirigidas a estudiantes matriculados en el Programa de Doctorado en EDUCACIÓN de la Universidad de Salamanca, para asistir y participar en un congreso presencial como responsable de una contribución científica en cualquiera de las modalidades habituales (comunicación o póster) que se haya desarrollado entre el 1 de enero y el 30 de octubre de 2024, siempre que en la fecha de celebración de dicho congreso el estudiante esté matriculado en el programa y no hubiera depositado aún su tesis. No se financiarán los congresos virtuales.

2. Objeto.

Reconocer los méritos, el esfuerzo y el trabajo realizado a los estudiantes con mejor currículum científico e investigador e incentivar su labor investigadora para consolidar su formación predoctoral.

3. Régimen Jurídico.

La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta convocatoria, en lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la normativa vigente aplicable.

4. Requisitos.

Podrán ser beneficiarios los solicitantes que tanto en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes como en la fecha de participación en el congreso estén matriculados en el Doctorado en EDUCACIÓN y presentan comunicación o póster.

5. Importe.

El importe de cada ayuda será de **400 euros** como máximo para congreso internacional (fuera de España o fuera del país de residencia) y **250 €** como máximo para congreso nacional o

internacional que se realice en España (o que se realice en el país de residencia del estudiante). Las ayudas se destinan a cubrir los gastos de inscripción o matrícula, desplazamientos y alojamiento, y siempre que se asista de manera presencial al congreso. Solo se subvencionará los gastos debidamente justificados (facturas originales) y la asistencia y participación en Congresos que no se hayan subvencionado por otra vía.

6. Formalización de solicitudes y plazo de presentación.

La solicitud de esta ayuda implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria. Los estudiantes interesados podrán solicitar esta ayuda a la Comisión Académica del Programa de Doctorado en *Educación* desde el 23 al 30 de septiembre del 2024, ambos inclusive, utilizando el impreso de solicitud que se adjunta en el Anexo II.

La tramitación se formalizará mediante correo electrónico al Coordinador del Programa de Doctorado (avmg@usal.es), en el plazo establecido, indicando en el asunto "Solicitud de Ayuda para Congreso", y adjuntando la siguiente documentación numerada:

1. *Impreso de solicitud de ayuda* para asistencia y participación en congresos, en el cual se justificará la vinculación con la línea de investigación del estudiante.
2. *Justificante de la aceptación de la comunicación en el congreso*.
3. *Factura* o *Resguardo de pago de la inscripción en el congreso*.
4. *Currículum vítae del solicitante.*

La percepción de estas ayudas es incompatible con otras ayudas para asistencia a congresos.

La solicitud de esta Ayuda implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

7. Procedimiento y criterios de valoración de las solicitudes.

La valoración de las solicitudes será realizada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Educación teniendo en cuenta la documentación presentada por cada solicitante En el acta de su Resolución la Comisión incluirá las puntuaciones de todos los solicitantes y una propuesta priorizada de concesión de las Ayudas

8. Resolución de concesión.

La Resolución de concesión de las ayudas por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Educación se publicará en la web de la Escuela de doctorado (https://doctorado.usal.es/es/convocatorias) y, en su caso, en la web propia del programa de doctorado en Educación.

9. Justificación y abono de las ayudas.

La tramitación del abono se realizará a través de la *Escuela de* Doctorado (economia.doctorado@usal.es), donde el/la beneficiario/a deberá aportar, en el plazo de los 10 días siguientes al de la finalización del evento al que ha asistido, la siguiente documentación:

a. Resguardo y/o factura de inscripción en el congreso.
b. Certificado de participación en el mismo.
d. Certificado de titularidad de la cuenta, emitido por la entidad bancaria, a efectos del ingreso del abono.
e. Copia DNI/NIE/Pasaporte en vigor.

10. Financiación.

La financiación de las ayudas recogidas en esta convocatoria ascenderá hasta un máximo de 2.000 €, con cargo al presupuesto del Programa de Doctorado en Educación.

Salamanca, a 21 de marzo de 2024

MARTIN GARCIA ANTONIO VICTOR - 06990013Z

Firmado digitalmente por MARTIN GARCIA ANTONIO VICTOR - 06990013Z
Fecha: 2024.03.21 13:47:54 +01'00'

Presidente de la Comisión Académica de Doctorado en Educación

ANEXO I. BAREMO

1. **PUBLICACIÓN DE COMUNICACIÓN PRESENTADA**
   Cuartil (revista indexada o SPI)
   a. Q1 = 4 puntos
   b. Q2 = 3 puntos
   c. Q3/Q4 = 2 puntos
   d. sello de calidad FECYT/ CEA-APQ= 1 punto

2. **RELEVANCIA DEL CONGRESO**

Se valorará de la siguiente forma la relevancia del congreso y el tipo de contribución presentada:

- Congreso internacional:
  - **comunicación** hasta 5 puntos
  - **póster** hasta 2,5 puntos
- Congreso Nacional:
  - **comunicación** hasta 3 puntos
  - **póster** hasta 1,5 puntos

3. **CURRICULUM VITAE.** En caso de empate entre varias solicitudes, se tendrán en cuenta los méritos de las aportaciones recogidas en el CV